

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 035 de 2022	Fecha: 16 de agosto del 2022.	Hora Inicio: 08:11 Hora Final: 11:53	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	--------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 035 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 035 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Presentación de los nuevos Decanos

4. Lectura y aprobación de Acta

4.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 014 de 2022

5. Trámite ante el Consejo Superior

5.1 trámite del Plan de mejoramiento Institucional

6. Proyecto de Acuerdo Académico en primer debate

6.1 Por el cual se institucionalizan los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos

7. Resoluciones Académicas

7.1. "Por el cual se autoriza el reporte de notas del curso de Prácticas Integrales a tres (03) estudiantes que realizan Prácticas Integrales en la Universidad de Sao Paulo durante el IPA 2022". (Internacionalización)

7.2. Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica 069 del 2021, (Calendario Académico Posgrados).

8. Presentación Resolución de Jurados

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

9. Informe convocatoria docente de planta

10. Presentación de lineamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación enmarcados en la convocatoria docente de planta 2022.

11. Revisión asignación de responsabilidades académicas Profesor Leonardo Vargas FCARN.

12. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario general en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr., Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica aclara que el caso del profesor Leonardo Vargas fue tratado en la sesión anterior, así mismo, debe precisarse que el máximo número de horas a asignar es de 8 horas hasta que finalice el periodo que es el 31 de agosto de 2022, además tiene otras 4 horas asignadas por otro curso, es decir el tema está superado y el Consejo Académico debe darse por enterado de la situación.

El Vicerrector de Recursos Universitarios solicita tratar el punto de Planeación administrativa del primer periodo académico de 2023.

El Representante de los estudiantes pide se analicen los casos de entrega de documentos para grados



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica señala que el tema solicitado por el Representante de los estudiantes es de correspondencia.

El Representante de los Profesores comenta que la asignación de horas para el profesor del curso de bioestadística es para autorizar y asignar las que por planeación se le pueden conceder.

El presidente de la sesión solicita se trate más tarde el punto de presentación de los nuevos Decanos, además se debe considerar que la subida de documentos para grado, debe ser una actividad que debe estar inmersa en el calendario académico. se somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con sus inclusiones.

3. PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS DECANOS

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que los nuevos Decanos electos ya fueron posesionados por el Consejo Superior tal y como lo establece el Estatuto General.

El Presidente de la Sesión menciona que el proceso de elección y designación de los nuevos Decanos ya fue surtido, así mismo, como la posesión ante el Consejo Superior, ciertamente el reto de los Decanos es cumplir con el Plan de Acción de Facultad y a su vez coadyuvar a cumplir con el Plan de Acción Institucional.

Ciertamente los cambios que se pretenden realizar deben responder a las necesidades Institucionales lo cual debe ir en concordancia con el Plan de Acción Institucional, aunque es necesario fijar fechas para poder desarrollar el mismo, y así dar garantía a su ejecución.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que se analizó la situación con la Rectoría, y desde allí se va a solicitar al Consejo Superior lineamientos para poder establecer las fechas para el desarrollo del Plan de Acción Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que cada periodo de gobierno viene con sus propias expectativas en pro de hacer crecer la facultad y apoyar en el desarrollo de la gestión del Rector, por esto es importante trabajar de manera mancomunada.



El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que hay expectativas de articular el Plan de Acción de la Facultad con el Plan de Desarrollo del Rector.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que desde el Consejo de facultad se va a apoyar al Rector, es importante realizar la presentación del Plan de Acción y se debe dar claridad sobre los tiempos de ejecución del mismo, es decir tres meses para formularlo y luego ejecutarlo, aunque hay una variable muy importante a tener en cuenta y es el nombramiento de un nuevo equipo de trabajo.

El Presidente de la Sesión responde, que los nuevos equipos de trabajo de los Decanos ingresan a partir del 02 de septiembre de 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que a esta Decanatura formalmente no se le ha entregado el cargo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que a los Decanos se les debe direccionar para que sea apoyado por las oficinas pertinentes en cada uno de los temas inherentes a su cargo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4. PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023

El Vicerrector de Recursos informa que para el primer periodo académico de 2023 va a haber dificultad para el desarrollo de las prácticas debido a los ajustes presupuestales que está realizando la Institución, por eso, es necesario conocer cuál es la totalidad de las practicas a desarrollar en el primer periodo académico de 2023, por esta razón es necesario mejorar la planeación de las mismas y para ello debe contar con el VB° de Vicerrecursos y de Bienestar Institucional.

El Presidente de la Sesión indica que en este momento se está adelantando la planeación académica y financiera de la vigencia 2023 teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad Institucional, al inicio de la vigencia 2022 ya se había autorizado congelar el desarrollo del número de prácticas para los próximos 2 años.

El Representante de los Directores de Programa señala que los nuevos programas (Ing. Ambiental y de Procesos) no están contemplados en esta planeación, es importante incluirlos.

El Presidente de la Sesión solicita a los nuevos programas realizar una proyección de las practicas, en ese sentido es importante que los Directores de Programa y al Decano de la Facultad reunirse con el Asesor de la Oficina de Planeación, y proyectar el tema.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Después de analizar los indicadores financieros Institucionales se evidencia que se está ejecutando aproximadamente el 70% del presupuesto de inversión y en realidad ese es un mal indicador, es decir no se está proyectando la planeación del mismo, por esta razón, se está mejorando los términos de la nueva convocatoria para poder ampliar el número de plazas. Otro tema álgido es la regularización de los contratos por CPS, se debe ir proyectando un nuevo tipo de contratación con las garantías de ley.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita dar prioridad a los arreglos locativos para la sede San Antonio en el segundo periodo académico de 2022.

El Vicerrector de Recursos comenta que antes de iniciar el nuevo semestre ya estará solucionada la situación de los arreglos locativos para las sedes.

El Representante de los Estudiantes opina que las practicas que se habían aprobado se había quedado que eran para los próximos 2 años, además ha habido dificultades en el desarrollo de las mismas, por eso debe planearse mejor su ejecución.

La Vicerrectora Académica afirma que las practicas aprobadas son las que van a quedar, más las prácticas que se les aprueben a los nuevos programas.

El Vicerrector de Recursos aclara que las prácticas en el Departamento serán cubiertas con los buses de la Universidad, para otros Departamentos se realizarán con la empresa del contrato de transporte.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que las prácticas de salud mental de la Facultad deberían realizarse mediante prácticas extramuros debido a que el ala de salud mental del hospital se incendió.

El Vicerrector de Recursos ilustra que el presupuesto de prácticas es muy pequeño, por esta razón primero se debe saber cuál es el número de prácticas y en ese sentido podría planificarse su ejecución.

El Director General de Investigaciones argumenta que el servicio de transporte externo no es responsable y está exponiendo a usuarios internos y externos.

El Presidente de la Sesión considera que podrían aprobarse las prácticas para el segundo periodo académico de 2022 y a su vez dejarlas proyectadas para la vigencia 2023 y 2024.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud precisa que las practicas actualmente no responden al desarrollo de los micro currículos.



El Presidente de la Sesión reflexiona que actualmente las practicas se desarrollan o no si se contrata el profesor que las pidió, aunque en realidad deben responder al desarrollo del curso, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

5.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 014 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 19 de agosto de 2022, aunque se debe tener en cuenta que algunos de los nuevos Decanos hasta hoy hacen parte del Consejo

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°014 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 19 de agosto de 2022, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos Universitarios, Vicerrectora Académica, Rector.

Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E).

Ausencia: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. Director General de Proyección Social, Directora General de Currículo.

6. TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

6.1 trámite del Plan de mejoramiento Institucional



El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:20 horas ingresa a la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

La Vicerrectora Académica expresa que las observaciones que se le realizaron al Plan de Mejoramiento Institucional por parte del CNA deben ser radicados ante el mismo en el tiempo establecido por esa autoridad, por lo tanto, una vez sea ajustado y avalado por este Consejo se debe elevar al Consejo Superior para su aprobación.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que el plan de mejoramiento debe radicarse en septiembre de 2022 ante el CNA y se proyecta para 2022 – 2028.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) indica que es importante conocer esta información en la Facultad.

El Asesor de la Oficina de Planeación informa que se deben presentar informes periódicos al CNA sobre regularización de la infraestructura para cada una de las sedes, servicio de biblioteca para las sedes, ciertamente sobre estos ítems el Consejo Superior aprobó unos proyectos que se irán desarrollando según la planeación establecida.

El Presidente de la Sesión menciona que el Consejo Académico debe de estar enterado de este tipo de modificaciones.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que en el proyecto de infraestructura está inmerso la ampliación del complejo de laboratorios, y a su vez se está diseñando un nuevo edificio para laboratorios de tal manera que se pueda presentar un proyecto por recursos de regalías, otro proyecto es la modernización del sistema de archivo Institucional.

El Representante de los Estudiantes solicita que se le de uso a unos espacios que no utilizan algunas unidades académicas como apoyo a los procesos de formación tanto para pregrado como para posgrado.

El Presidente de la Sesión comenta que el Consejo Académico debe avalar el trámite y remitirlo al Consejo Superior para su trámite pertinente, quien debe aprobar aproximadamente unos 32.000'000.000 para poder sostener el proceso de Acreditación Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que es pertinente actualizar el Estatuto Docente donde se incluya al profesor ocasional como tiempo completo o en su defecto dar garantías como servidores públicos a la luz del Decreto 1279.



El Presidente de la Sesión considera que ese tema normativo debe analizarse inicialmente con el Secretario General.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que se está actualizando las normas por fases según su funcionalidad Institucional para poder dar el trámite pertinente a estas actualizaciones, es importante que las bases conozcan los proyectos en todos los ámbitos que atañen a los servidores públicos.

El Presidente de la Sesión comenta que por autonomía Universitaria podría expedirse un estatuto solamente para profesores ocasionales, aunque debe quedar claro que no se puede reconocer a los profesores ocasionales; sin embargo, es importante mencionar que en el Congreso de la Republica se está tramitando la reforma al Decreto 1279 donde se le daría reconocimiento a los profesores ocasionales, en ese sentido la administración podría actuar y no se extralimitaría, debe quedar claro que hasta que no se sancione la nueva ley y se determinen sus alcances esta administración no podrá tomar decisiones sobre el caso.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que por autonomía universitaria la Institución podría otorgarles los beneficios a los profesores ocasionales, sin embargo, debe quedar claro, que no podría cambiársele la naturaleza de su vinculación, puesto que esta competencia non es de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud sugiere iniciar desde ya las mesas de trabajo para de esta manera ir generando propuestas.

El Presidente de la Sesión solicita al Secretario General proyectar un cronograma de reunión de las mesas para poder proyectar un borrador de acuerdo, y así darle el trámite pertinente en los Colegiados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) indica que desde el Gobierno Nacional se está pensando en reformas a la Educación, por eso la participación de los estamentos es lo que da legitimidad al proceso.

El Representante de los Estudiantes pide que se socialicen las acciones a tomar frente a la implementación del acuerdo de segunda lengua.

La Vicerrectora Académica menciona que para llevar a cabo la acción solicitada por el Representante de los Estudiantes se debe modificar el Acuerdo Académico N° 016 de 2016.



El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite del Plan de Mejoramiento.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 "Por la cual se autoriza el reporte de notas del curso Prácticas Integrales a tres (03) estudiantes en movilidad académica en la Universidad de Sao Paulo – Brasil en el primer periodo académico de 2022"

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que el Artículo 1 del Acuerdo Superior No. 009 de 2018 - Política Institucional de Internacionalización-, define los objetivos del enfoque de internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

Así mismo, se establece en el literal d) del artículo 3 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021 - requisitos académicos y administrativos para movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado-, determina como uno de los requisitos a cumplir para acceder a la movilidad académica presencial en semestre de intercambio académico o en pasantía: la autorización del Comité de Programa, la cual, debe explicar cuáles son los cursos puede inscribirse como parte de la movilidad.

Mediante memorando 40.40.21.10 – 041 del Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se informa que en sesión ordinaria No. 04 efectuada el 07 de mayo de 2022 se avaló la solicitud de movilidad de los estudiantes: Maycol Stiven López Duran - código 121003813 y María Alejandra Velásquez Peña - código 121003832 para el primer semestre de 2022 en la Universidad de Sao Pablo USP (Brasil), lo anterior, con el fin de realizar décimo semestre que corresponde al curso de Prácticas Integrales - código 121001.

A su vez, por memorando 40.40.21.10 – 041 del Comité del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se informa que en sesión ordinaria No. 08 efectuada el 25 de mayo de 2022 se avaló la solicitud de movilidad del estudiante: Kevin Alexander González Vallejo - código No. 121003215 para el primer semestre de 2022 en la Universidad de Sao Pablo USP (Brasil), lo anterior, con el fin de realizar décimo semestre que corresponde al curso de Prácticas Integrales - código 121001.

La carta de aceptación emitida por la Universidad de Sao Paulo establece el periodo de prácticas de los tres (3) estudiantes desde el 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Resolución Académica No. 018 de 2022 -calendario académico de primer y segundo periodo académico de 2022 de programas académicos presenciales de grado en Villavicencio y Granada-, establece que, para el primer periodo académico de 2022 la finalización de clases es: el 20 de agosto y, la fecha de entrega en físico de las notas definitivas por parte de la Dirección de Programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico es: el 29 de agosto de 2022.

Por lo tanto, según el calendario académico, el primer periodo académico de 2022 finaliza el 29 de agosto de 2022 y, las clases del segundo periodo académico de 2022 inician el 10 de octubre de 2022, lo cual, rebasa con las fechas del calendario académico donde los estudiantes realizarán sus prácticas integrales en la Universidad de Sao Paulo, es decir, desde el 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Los estudiantes mencionados registraron en la plataforma del SIAU en el primer periodo académico de 2022 los cursos: Trabajo de grado y Prácticas Integrales y, para emitir el recibo de pago de la matrícula se requiere el registro de notas de los cursos inscritos en dicho primer periodo académico de 2022.

Los estudiantes citados firmaron carta de compromiso en la cual se comprometen, entre otros a: *"entregar a OIRI copia del soporte de pago de matrícula y soporte de inscripción de cursos del semestre en el que realiza la movilidad académica. De lo contrario perderá su condición de estudiantes de Unillanos y la universidad de destino cobrará los créditos que realizará en dicha institución"*.

El artículo 1 de la Resolución de Facultad No. 053 de 2022 - *"Por el cual se autoriza a tres (03) estudiantes a cursar un semestre de intercambio de movilidad internacional presencial en el 2022-I"*, autoriza a los tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio de movilidad académica internacional presencial durante el primer periodo académico de 2022. Por su parte, el artículo 4 de la misma Resolución de Facultad contiene que, la profesora consejera (Gina Lorena García Martínez) al finalizar la movilidad académica de los estudiantes publicará las notas obtenidas en las prácticas integrales realizadas en la Universidad de Sao Paulo en el 2022-I.

Mediante memorando 40.40.21.10 – 049 del 22 de junio de 2022, el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita que desde la Oficina de Internacionalización se gestione aval ante el Consejo Académico y, así los estudiantes puedan iniciar su periodo académico en julio de 2022 y culminar en diciembre de 2022 con su registro de nota final.

Así mismo, según memorando 40.40.10.162 del 22 de junio de 2022 de la Secretaría Académica de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, se solicita gestionar ante el Consejo Académico la ampliación de la publicación de las notas finales de los estudiantes de décimo semestre del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quienes van a cursar un semestre de Intercambio de Movilidad Internacional Presencial.



La Oficina de Internacionalización por correo electrónico del 23 de junio de 2022 remitió proyecto de Resolución Académica para el análisis del Consejo Académico.

En reunión de fecha 09 de agosto de 2022 la Vicerrectoría Académica, la Dirección General de Currículo, la Secretaría General, la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y, la Oficina de Internacionalización, analizaron el caso de los estudiantes citados, sugiriendo la presentación de un proyecto de Resolución ante el Consejo Académico para permitir el reporte de nota definitiva del curso de régimen especial - Práctica Integral en las fechas del primer periodo académico de 2022 de la Universidad. Así mismo, que se permita al director de programa, en caso de ser necesario, generar una modificación a la nota luego de finalizada la movilidad académica de los estudiantes.

La Oficina de Internacionalización mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022 remitió proyecto de Resolución Académica para el análisis del Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que para poder mediar la situación de este caso en particular se puede expedir un acto administrativo que no impacte la Resolución Académica N° 018 de 2022.

La Vicerrectora Académica expresa que esta propuesta se trae para poder mejorar los indicadores de movilidad, puesto que debe tenerse en cuenta que nuestro calendario es atípico y por esta razón los estudiantes no se han podido postular en las convocatorias, aunque es importante analizar todas las variables que impactan la decisión, por ejemplo, se va a subir la nota del informe periódico que presentan al profesor los estudiantes, esta actividad les permite mantener la condición de estudiante.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza el reporte de notas del curso Prácticas Integrales a tres (03) estudiantes en movilidad académica en la Universidad de Sao Paulo – Brasil en el primer periodo académico de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Autorizar el reporte de notas finales a los siguientes estudiantes en movilidad académica que realizan el curso de régimen especial Práctica Integral en la Universidad de Sao Paulo durante el primer periodo académico de 2022:*



No.	Nombre Estudiante	Código del estudiante	Semestre	Curso Inscrito IPA 2022	Código del curso
1	Maycol Stiven López Durán	121003813	X	Práctica Integral	121001
2	María Alejandra Velásquez Peña	121003832	X	Práctica Integral	121001
3	Kevin Alexander González Vallejo	121003215	X	Práctica Integral	121001

- El reporte de notas del curso de régimen especial Práctica Integral que está inscrito en el SIAU se debe realizar conforme a las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 018 de 2022 o, la norma que la modifique, sustituya o derogue.
- Informar al director del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para que se realice – según corresponda-:

El reporte de notas finales que refiere el artículo 1 de esta decisión;

La modificación de la nota final del curso de régimen especial Práctica Integral, en caso de ser necesario, una vez finalice la movilidad académica de los estudiantes.

- *Comunicación. Comuníquese de ésta decisión a: la Dirección General de Currículo, la Oficina de Internacionalización, la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, la dirección del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y, al profesor consejero correspondiente.*
- *Vigencia*

7.2 Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 069 del 2021.

La Vicerrectora Académica expresa que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el calendario regular de los programas de posgrados para el periodo electivo 2022, establece las actividades de inscripción, admisión, matriculas, inicio de clases y finalización de clases.

Que por solicitud de los programas académicos de posgrados se solicita la ampliación del periodo de matrículas establecidas en la Resolución Académica No. 069 de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 069 del 2021".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 069 de 2021 en cuanto al proceso de matrículas del segundo proceso del segundo semestre del 2022, el cual quedará así:*

Matrículas	Hasta el 26 de agosto de 2022
------------	-------------------------------

- *Vigencia*

8. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO EN PRIMER DEBATE

8.1 Por el cual se institucionalizan los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos

El Director General de Investigaciones expresa que la investigación, junto con la docencia y la proyección social, constituyen las tres funciones misionales de la Universidad de los Llanos y consiste en el proceso continuo y sistemático de generación de conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.

El artículo 5 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 determina a los grupos de investigación como unidades básicas fundamentales del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

El artículo 15, literal c del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 refiere dentro de las funciones del comité de investigación de las facultades: apoyar e incentivar la formación de Grupos de investigación alrededor de líneas de profundización y semilleros de investigación, con participación de investigadores, docentes y estudiantes de la facultad.

El Proyecto Educativo Institucional como el Acuerdo Superior N°026 de 2000 definen a los grupos de investigación y establecen sus funciones dentro del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

La Universidad de los Llanos se acoge a los lineamientos y a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La creación y actualización de los grupos de investigación en la Universidad de los Llanos, facilitará avalarlos, reconocerlos y caracterizarlos, de tal manera que sea visible su composición, actividad, oferta científica y tecnológica, así como sus vínculos y relaciones al interior de la institución, nacionales e internacionales.

El Presidente de la Sesión indica que los grupos de investigación siempre se ha Institucionalizado a través del Consejo Institucional de Investigaciones, aunque sin acto administrativo, por esta razón



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

se trae al Consejo en pro de dar herramientas de corresponsabilidad a los grupos en el desarrollo de las investigaciones.

El Director General de Investigaciones explica que Ciencia y Tecnología va a exigir la catedra "ética de la Investigación" para poder graduar a los Doctores.

El Representante de los Profesores comenta que el artículo 3 de la propuesta le permite a la Universidad la apropiación de los grupos, es claro que dichos grupos se nutren de las investigaciones que formulan y desarrollan los profesores y se pretende que dichos profesores que son reconocidos por InstituLAC obtengan reconocimiento de sus trabajos mediante bonificaciones.

No hay incentivos claros para los profesores que están en grupos reconocidos sea por bonificación u horas de descarga tanto para el líder como para sus apoyos.

El Presidente de la Sesión aclara que hasta ahora se está reconociendo los grupos ciertamente este tema debe estar en el nuevo estatuto docente, puesto que no hay norma que permita el reconocimiento de las bonificaciones u horas por este motivo, así mismo, hay rubros en investigación que no se utilizan, además se debe tener en cuenta los próximos cambios que va a tener la ley 30 de 1992.

El Director General de Investigaciones reflexiona que debe analizarse que los aportes que está haciendo investigaciones no generan impacto en Colombia sino a nivel internacional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que es difícil que los pares investigadores acepten las publicaciones que se emiten en la Universidad, por lo tanto, para mejorar este indicador se necesitan incluir los tiempos de descarga en el acuerdo en pro de cumplir con el plan de mejoramiento Institucional con un número de horas determinado y actualizado.

El Presidente de la Sesión argumenta que este acuerdo no lo permite porque su objeto es solo institucionalizar los grupos de investigación.

La Vicerrectora Académica indica que este es el primer debate de este acuerdo, por lo tanto, se puede remitir a los Consejos de Facultad para su revisión y observaciones.

El Presidente de la Sesión manifiesta que primero debe surtir una reunión con los Decanos para que ellos retroalimenten la situación en los Consejos de Facultad y de esta manera puedan brindar observaciones objetivas, aunque claramente la norma para regular los tiempos debe ser otra, esta es solamente para reconocimiento de grupos, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

9. PRESENTACIÓN RESOLUCIÓN DE JURADOS DE LA CONVOCATORIA DOCENTE Y 10. INFORME CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA

La Vicerrectora Académica expresa el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 determina: *"la aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamento o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores"*.

El artículo 13 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 *define la convocatoria como una invitación pública realizada por el Rector, a concurso de méritos destinado a suplir un cupo dentro de la planta del cuerpo docente de la Universidad, de acuerdo con una necesidad aprobada por el Consejo Académico y los cargos autorizados previamente por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.*

El Acuerdo Superior N° 013 de 2014 y la Resolución Superior N° 014 de 2020 autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera tiempo Completo.

La Resolución Académica N° 051 de 2020 distribuye treinta y cinco (35) plazas para proveer cargos docentes de planta de tiempo completo, autorizados por el Consejo Superior, entre las diferentes unidades académicas de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Superior N° 003 de 2021 en sus artículos 9, 24 y 25, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución Institucional.

La Resolución Rectoral N° 0727 de 2022 convoca a concurso público de méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022.

El artículo 18 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, establece que los jurados deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuestas por el Consejo de Facultad.

Los Consejos de Facultad mediante memorandos N° 40.40.10.177 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, 40000.260 de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería, 3301-297 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, 40.50.00-0233 de la Facultad de Ciencias Económicas y el 403010-02-154 de la Facultad de Ciencias de la Salud, y quienes remitieron las listas

X



de elegibles para el nombramiento de jurados correspondientes a la convocatoria definida mediante la Resolución Académica N° 046 de 2022.

Así mismo, realiza presentación de la convocatoria docente, así:

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

705	1	Ciencias Animales	Escuela de Ciencias Animales (ECA)	1	1
704	1	Ciencias Animales	Escuela de Ciencias Animales (ECA)	3	1
715	1	Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas (EICA)	1	3
717	2	Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas (EICA)	4	1
718	1	Acuicultura en Aguas Continentales	Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)	1	0
719	1	Acuicultura en Aguas Continentales	Instituto de Acuicultura de los Llanos (IALL)	1	0
Total				11	6

Fuente: SIAU





**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Básica e Ingeniería

700	1	Ciencias Biológicas	Departamento de Biología y Química	4 +1	2
698	1	Ciencias Biológicas	Departamento de Biología y Química	4	4
699	1	Ciencias Químicas	Departamento de Biología y Química	Desierta	2
702	1	Estadística	Departamento de Matemáticas y Física (DMF)	1	1
703	2	Matemáticas	Departamento de Matemáticas y Física (DMF)	3	6
726	1	Tecnología de la Información y la comunicación	Escuela de Ingeniería	2	3
727	1	Tecnología de la Información y la comunicación	Escuela de Ingeniería	2	2
728	1	Ingeniería, Industria y Construcción	Escuela de Ingeniería	Desierta	3
729	1	Ingeniería, Industria y Construcción	Escuela de Ingeniería	Desierta	1
730	1	Ingeniería, Industria y Construcción	Escuela de Ingeniería	1 +1	2
721	1	Ciencias Ambientales	ICAOC	1	0
Total				18 +2	26

Fuente: SIAU

**INFOME ASPIRANTES INSCRITOS CONVOCATORIA
DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Económicas

695	1	Mercadeo	Escuela de Administración y Negocios	DESIERTA	0
696	3	Administración y gestión de organizaciones	Escuela de Administración y Negocios	3	9
701	2	Contabilidad, control y regulación	Escuela de Economía y Finanzas	1	1
Total				4	10

Fuente: SIAU

X



**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
 CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias de la Salud

709	1	Cuidado de la Salud Humana	Escuela de Cuidado	1	0
707	1	Cuidado de la Salud Humana	Escuela de Cuidado	1	2
725	1	Cuidado de la Salud Humana	Escuela de Cuidado	DESIERTA	0
724	1	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	Escuela de Salud Pública	DESIERTA	0
Total				2	2

Fuente: SIAU

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
 CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



Facultad Ciencias Humanas y de la Educación

691	1	Ciencias Humanas- Ciencias Sociales	Escuela de Humanidades	1+1	3
689	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	DESIERTA	1
692	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	DESIERTA	2
693	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	DESIERTA +2	3
694	1	Educación	Escuela de Pedagogía y Bellas Artes	2+1	2
Total				3+4	11

Fuente: SIAU

13



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**INFORME PARTICIPANTES PRESELECCIONADOS
CONVOCATORIA DOCENTES DE PLANTA I-2022**



**Resumen Participantes Preseleccionados
Primera Etapa**

Ciencias Humanas y de la Educación	3+ 4	19 AL 23 SEPTIEMBRE
Ciencias Básica e Ingeniería	18 +2	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	11	3 AL 7 DE OCTUBRE
Ciencias Económicas	4	10 AL 14 DE OCTUBRE
Ciencias de la Salud	2	18 AL 21 DE OCTUBRE
Total	38 + 6	

Fuente: SIAU

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, que va a pasar con las plazas desiertas.

La Vicerrectora Académica responde que se proyecta tener en cuenta los perfiles actuales para volverlos a convocar.

El Secretario General en Funciones de secretario del Consejo Académico informa que una vez superada la fase de evaluación de hojas de vida es necesario informar que perfiles quedaron desiertos, dato que iría en la parte considerativa.

El Representante de los Directores de Programa comenta que los días 11 y 12 de agosto se presentaron más reclamaciones las cuales fueron estudiadas y resueltas.

La Vicerrectora Académica expresa que hubo 4 reclamaciones mas, donde la administración tiene la obligación de informar a los aspirantes porque no fueron seleccionados, además en sesiones del comité de reclamaciones se evidencio el cumplimiento o no del ítem, es impórtate mencionar que la revisión se realizó de manera íntegra.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que la decisión debe estar basada en evidencias, y por esta razón se amplió el periodo de reclamaciones a quienes no se les tuvo en cuenta algún ítem.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión explica que las personas tienen derecho a reclamar sobre temas que no se les ha revisado, además el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 da tiempos muy cortos, por eso es necesario ajustar la norma según los tiempos adquiridos mediante la experiencia, además es claro que no se puede poner a investigar a un profesor que se encuentra en su periodo de prueba.

El Representante de los Directores de Programa opina que el SIAU en ningún momento les permite a los aspirantes subir la tesis.

El Director General de Investigaciones reflexiona que en Minciencias, si no se pasa la fase 1, no se puede pasar a la fase 2, por esta razón es necesario modificar el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Secretario General en Funciones de secretario del Consejo Académico considera que en la reforma del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, se deben analizar los tiempos entre las fases, además un error en la parametrización de los tiempos lo debe asumir la Universidad y no se le debe cargar al aspirante.

El Representante de los Directores de Programa sugiere que la plataforma debe cerrarse e inmediatamente debe realizarse un back up a la información para que los Consejos de Facultad puedan empezar a evaluar las hojas de vida.

El Director General de Investigaciones expresa que la Universidad es muy garantista en los procesos, a pesar de ello debe hacer cumplir las normas que regulen el proceso, por eso se debe ser claro en el mismo.

El Representante de los Profesores señala que en el acuerdo dice "o quien haga sus veces" y por eso se le pedía a la oficina de personal las certificaciones, donde se incluyen todos los ítems (categoría del profesor, proyectos de investigación y de proyección social desarrollados).

El Secretario General en Funciones de secretario del Consejo Académico menciona que las restricciones deben ser taxativas en el marco de la convocatoria, por esta y otras razones debe realizarse el ajuste al Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por entrada del tema y la situación.

11. PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ENMARCADOS EN LA CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA 2022.

La Vicerrectora Académica expresa que se debe analizar la situación de los próximos profesores que se van a vincular, de tal manera que se pueda determinar en qué momento tienen que cumplir con la función sustantiva de docencia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Investigaciones informa que en el proceso de convocatoria anterior no había claridad de la situación, sin embargo, para este proceso ya se tiene claro desde que rubros se puede financiar los proyectos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

12. CORRESPONDENCIA

El Representante de los Estudiantes solicita se amplíe el plazo para la entrega de documentos para grado, debido a los inconvenientes que se les ha presentado a los estudiantes para realizar este trámite.

El Presidente de la Sesión indica que para la vigencia 2023 se va a regular el proceso de grado mediante el SIAU y se realizarán 4 ceremonias de grado, además se reglamentará también los grados pro ventanilla, para no tener grados permanentemente, esta iniciativa debe revisarse con la Secretaria General por ser la encargada del proceso, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que la norma dice que los Consejos de Facultad analizarán y aprobarán la cancelación de semestres por fuerza mayor, es importante aclarar el tema de la fuerza mayor.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que las solicitudes que lleguen después de esa fecha sea al Consejo de facultad o al Consejo Académico deberán ser negadas por extemporaneidad, aunque para el tema de fuerza mayor debe tenerse en cuenta que cada caso es particular. Respecto a la fuerza mayor este tema está definido en el código civil y por naturaleza el Consejo Académico no puede tomar decisiones por fuera de la norma general, así mismo este Consejo a pesar de ser la máxima autoridad académica tampoco puede abrogarse la cancelación de cursos sabiendo que el plazo máximo es la cuarta semana.

El Presidente de la sesión considera que el Consejo de Facultad debe analizar las situaciones de los estudiantes en pro de apoyarlos siempre y cuando estén enmarcadas en la norma, en ese sentido insta a los Consejos de Facultad a cumplir la misma.

El Representante de los Estudiantes solicita se trate el tema de la cancelación del curso Fisiología II – código:122403 de la estudiante Paula Andrea Páez Sánchez - código 121004326 en el primer periodo académico de 2022, tema ya fue tratado en el PREU donde le dieron viabilidad por fuerza mayor, pero el Consejo Académico y la Comisión de Correspondencia lo niegan por extemporaneidad y porque no es un motivo de fuerza mayor.

El Presidente de la Sesión señala que no se puede someter al Consejo a aprobar temas que están por fuera de la norma, otra cosa son los posibles vacíos que se puedan presentar al momento de la aplicación de la misma, puesto que debe considerarse cada caso de manera particular.

Por esta razón, es importante que el estamento estudiantil genere una propuesta de modificación de algunos artículos del reglamento estudiantil frente al tema, dado que esto afecta la retención estudiantil.





La Vicerrectora Académica argumenta que se debe analizar la línea de tiempo de la solicitud para poder verificar si se cumple con los tiempos dispuestos por la norma o en su defecto considerar la situación desde el punto de vista de fuerza mayor, aunque es claro que la solicitud fue realizada por la estudiante en la semana 5.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que según lo establecido por el reglamento estudiantil en el artículo 38 las solicitudes de cancelación de cursos deben ser radicadas ante el Consejo de Facultad hasta la cuarta semana y, para cancelación de semestre hasta la semana quince, para que sean avaladas y aprobadas por el Consejo de Facultad respectivamente para su trámite, por esta razón el requerimiento realizado por la estudiante Paula Andrea Páez Sánchez - código 121004326, respecto a la cancelación del curso Fisiología II – código:122403 en el primer periodo académico de 2022, debe ser analizado desde el punto de vista jurídico.

Es evidente que con el aval otorgado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para la cancelación del curso Fisiología II – código:122403, se extralimitó, dado que interpretó la norma más allá de lo debido, claramente la acción del Consejo de Facultad fue avalar la cancelación y remitirla al Consejo Académico para su ratificación y trámite y eso está fuera de su competencia; el otro asunto a analizar es que se le creó una expectativa a la estudiante sobre la cancelación del mencionado curso, y está le solicita al Consejo Académico la ejecución de la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita se le realice un llamado de atención al Consejo de Facultad por la extralimitación en sus funciones, aunque queda claro un fallo administrativo en el proceso por parte de la Universidad.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que no se puede generar una excepción a la norma basado en el incumplimiento de la misma y para argumentar el derecho a la igualdad por situaciones anteriores.

El Representante de los Estudiantes opina que el error administrativo lo está pagando la estudiante, es importante subsanar esta situación, puesto que el Consejo de Facultad no acató la norma establecida.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico precisa que el Reglamento Estudiantil establece que las solicitudes de cancelación de curso deben ser allegadas al Consejo de Facultad hasta la cuarta semana y no le permite al Consejo Académico tramitar estos temas después de cumplido el término, puesto que la misma aclara que a partir de la quinta semana el Consejo de Facultad avalará y remitirá para trámite al Consejo Académico respecto a las cancelaciones de semestre, mas no de cursos, por motivos de fuerza mayor. En esta situación en particular el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dio una interpretación acomodada a la norma y finalmente le cede la responsabilidad al Consejo Académico para su trámite pertinente, dado que activaron el párrafo 1 del Artículo 38 cuando es claro que en el mismo, se define que la responsabilidad es del Consejo de Facultad y aplica solamente para cancelación de cursos hasta la semana 4 del periodo lectivo, en cambio en el párrafo 2 del mencionado artículo, refiere que la cancelación de semestre inicialmente debe ser avalada por el Consejo de Facultad y luego remitida para su trámite al Consejo Académico a partir de la 5 semana hasta la 15 semana.



El Presidente de la Sesión propone solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informar si desde tal instancia se autorizó o no la cancelación del curso referido. se somete a consideración esta propuesta.

El Consejo Académico por unanimidad aprueba solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informar si desde tal instancia se autorizó o no la cancelación del curso referido.

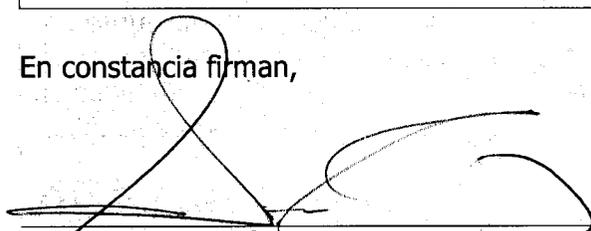
La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

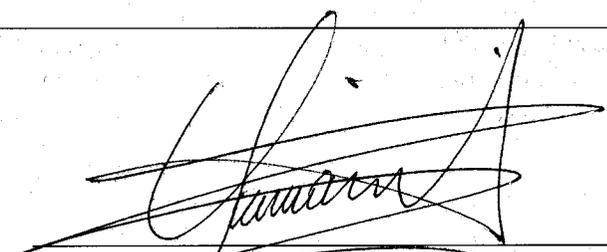
CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 035 de 2022.

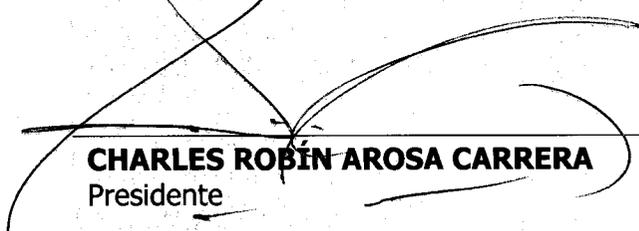
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:53 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 035 del 2022.

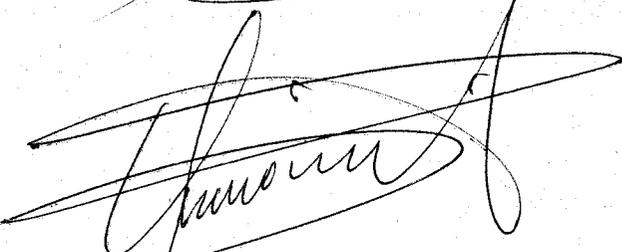
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario